

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2024 por la que se corrige error material en la Resolución de 17 de junio de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se acuerda la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión de diversas plazas en alguna de las enseñanzas de educación secundaria y/o bachillerato, en régimen de comisión de servicios, en el IES "La Florida" de Oviedo.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 19 de abril de 2024, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de diversas plazas en alguna de las enseñanzas de educación secundaria y/o bachillerato, en régimen de comisión de servicios, en el IES "La Florida" de Oviedo (BOPA 8/5/2024).

Segundo.- En cumplimiento de las bases de la convocatoria, por Resolución de 28 de mayo de 2024 de la Consejería de Educación, se acuerda la publicación de la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas en el procedimiento, con indicación de la causa que motiva la exclusión, disponiendo de un plazo de diez días hábiles para subsanar la causa que motiva la exclusión, éste considerando la fecha de publicación, quedó establecido del 3 al 14 de junio de 2024.

Tercero.- Transcurrido el mencionado plazo, no constaba la presentación de alegación alguna por parte de los candidatos excluidos provisionalmente y se dicta Resolución con fecha 17 de junio por la que se acuerda la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión de diversas plazas en alguna de las enseñanzas de educación secundaria y/o bachillerato, en régimen de comisión de servicios, en el IES "La Florida" de Oviedo.

Cuarto.- En el Anexo II de dicha Resolución figura como definitivamente excluida doña María Aránzazu Cienfuegos Benito por incumplimiento de la base 2.1.d), que literalmente dice *"En el caso de solicitud de alguna de las plazas con perfil bilingüe, cumplir el requisito de competencia lingüística del profesorado recogido en la Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que impartan enseñanzas no universitarias"*.

Quinto.- No obstante, posteriormente tiene entrada en esta unidad alegación presentada con fecha 5 de junio de 2024 por doña María Aránzazu Cienfuegos Benito presenta. Expone que cumple el requisito de competencia lingüística y que los documentos habilitantes para optar a una plaza de perfil bilingüe obran en esta Consejería unidos a su solicitud de participación en el procedimiento.

Sexto.- La alegación, presentada en plazo, se admite una vez que se ha comprobado que, ciertamente, constan en el expediente los documentos que acreditan que la interesada cumple el requisito de competencia lingüística del profesorado recogido en la Resolución de la Consejería de Educación de 14 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESOLUCIÓN

Primero.- Incluir en la relación de personas admitidas, con carácter definitivo, en el procedimiento para la provisión de plazas en alguna de las enseñanzas de educación secundaria y/o bachillerato, en régimen de comisión de servicios, en el IES "La Florida" de Oviedo y que figuran relacionadas en Anexo I de la Resolución 17 de junio de 2024, de la Consejería de Educación, en la ESPECIALIDAD 0590 + 08 - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (BILINGÜE)- a CIENFUEGOS BENITO, M^a ARANZAZU, DNI ***2648**.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el portal educativo www.educastur.es y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Oviedo, a 21 de junio de 2024

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Por delegación Resolución de 5 de septiembre de 2023 (BOPA de 14/09/2023)

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO